

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADOS</b>	<b>NIF-DNI</b>	<b>ACTO</b>
I3SB1000230	La Tora Agroturismo, SL D. Antonio Cándido Vaz	B10267060 07041451R	Notificación resolución Decreto 22/2013

• • •

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13SB1001365, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados. (2014083608)*

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 3 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**ANEXO**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADOS</b>	<b>NIF-DNI</b>	<b>ACTO</b>
I3SB1001365	D. Fernando Carlos Becerro de Bengoa Escalante	06916354R	Notificación resolución Decreto 22/2013

• • •

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13SB1002008, relativo a ayudas a la regeneración y otras mejoras en terrenos adhesados. (2014083609)*

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres, en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 3 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADOS</b>	<b>NIF-DNI</b>	<b>ACTO</b>
13SBI002008	D. Alfonso Rodríguez Arias Sánchez	<b>07578636K</b>	Notificación resolución Decreto 22/2013

• • •

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º NR-10-0016-1, tramitado por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria. (2014083682)*

Intentada, por parte de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, la localización de los representantes de la empresa Agrícola Guadalest, SL, con NIF B82078247, no se ha podido practicar notificación de resolución por la que se declara el archivo del expediente por el incumplimiento de las condiciones establecidas mediante Resolución de fecha 14 de junio de 2010, al amparo del Decreto 83/2010, de 26 de marzo, por el que se establecen las ayudas a las inversiones que se realicen en plantas de curado de tabaco que utilicen energías renovables en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modalidad ampliación, y/o modernización, en relación con el expediente número NR-10-0016-1 en la convocatoria de ayudas del ejercicio 2010. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los representantes de la empresa interesada que, en el plazo de diez días hábiles computados desde el siguiente del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrán comparecer en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, 06800, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Económica-Administrativa de Extremadura en el mismo plazo, conforme al artículo 13 del Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, en relación con el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se estime procedente interponer cualquier otro tipo recurso.